



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

Barranquilla, 05 de octubre de 2022

Oficio No.1922

TUTELA: 2022-00375
ACCIONANTE: DIDIEN JESUS BROCHERO HERNANDEZ
ACCIONADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

A su Despacho la presente acción constitucional, informándole que la parte accionante impugnó el fallo de tutela de la referencia, dentro del término legal. Sírvase proveer.

Barranquilla, 05 de octubre de 2022.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, octubre quinto (05) del año dos mil veintidós (2.022).

Procede este despacho a pronunciarse respecto a la impugnación presentada por la parte accionante promovida por DIDIEN JESUS BROCHERO HERNANDEZ

CONSIDERANDO:

Que por medio de fallo del día 30 de septiembre de 2022, *PRIMERO. – DECLARAR carencia actual del objeto por hecho superado en cuanto al derecho fundamental de petición, invocado por el señor DIDIEN JESÚS BROCHERO HERNÁNDEZ contra SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA., en razón a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, la parte accionante, el día 30 de septiembre de la presente anualidad, allegó por medio de correo electrónico escrito de impugnación contra el fallo de tutela, encontrándose dentro de término.*

Ahora bien, teniendo lo anterior considera este Juzgado, procedente la solicitud realizada por la parte accionante dentro de la presente acción de tutela y, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación al fallo de tutela promovida por el señor DIDIEN JESUS BROCHERO HERNANDEZ, contra SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

SEGUNDO: ENVÍESE por correo electrónico la presente Acción previo reparto realizado por Tyba entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ